



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1061
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **12:46** DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS **DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2017**, DOS MIL DIECISIETE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1061** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y ANTES DE CONCLUIR EL PASE DE LISTA, SE INFORMA QUE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, SE HA COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA, AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INFORMAR QUE MÁS TARDE SE INTEGRARÁ A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA, DESAHOGANDO ASÍ, EL **PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
IV.-	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
V.-	DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DGSCVT/348/2017 Y DGSCVT/351/2017, AMBOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, SIGNADOS POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, MEDIANTE LOS QUE ADJUNTA DOS DICTÁMENES CON



	<p>PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE DOS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>A).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS.</p> <p>B).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.</p>
VI.-	<p>LA COMPARECENCIA DE M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE "MI HOGAR CON VALORES" 2017. EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.</p> <p>EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE VÍA OFICIO CIRCULAR SDIFEG/DDFYC-012/2017, HACE LLEGAR EL ARQ. FABIAN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO FAMILIAR COMUNITARIO (SDIFEG).</p>
VII.-	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO, EL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA # 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO; DESDE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.</p>
VIII.-	<p>LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA <u>LOCAL COMERCIAL</u> UBICADO BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 805-A, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. VICTORINO VILCHIS Y QUESADA.2. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA <u>PALAPA Y ESTACIONAMIENTO DE USO FAMILIAR</u> UBICADO EN CALLE MARIANO TALAVERA NO. 308, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. GONZALO LUCIO REYES.3. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA <u>EXPENDIO DE BEBIDA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO</u> UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: KOPLA, S.A. DE C.V.4. LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAIONES, ABARROTES Y SIMILARES UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 914-A, FRACC. EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 3. SOLICITA: C. LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE.5. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 19 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA LA C. JUANA SEGURA VÁZQUEZ, CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 14.89 M2.6. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, CELEBRADO EL 25 DE ENERO DEL 2017 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y LA OTRA LA C. MARÍA CAMARGO LÓPEZ CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 12.37 M2.7. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. SERGIO GONZÁLEZ ALDANA, CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 42.08 M2.8. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. EULOGIO NAVARRO GUERRERO, CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 19.56 M2.9. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. ALFREDO SEGURA VÁZQUEZ, CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY"



	<p>CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 7.28 M2.</p> <p>10. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 3 DE ENERO DEL 2017 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA LA C. MARÍA RÍOS VALERIO, MARTIN NAVARRO RÍOS, MA. CONSUELO NAVARRO RÍOS, MARGARITA NAVARRO RÍOS, JOSÉ FRANCISCO NAVARRO RÍOS, ROY SERGIO NAVARRO RÍOS, JOSEFINA NAVARRO RÍOS, CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR A TRES PREDIOS DE 4.28 M2, 18.00 M2, 52.85 METROS,</p> <p>11. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. SAMUEL RODRÍGUEZ SERNA, POR MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 112.60 M2.</p> <p>12. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. RIGOBERTO CAMARGO FLORIDO; CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 35.14 M2.</p> <p>13. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA LA C. MA. ISABEL LÓPEZ; CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA 3 TERCERA ETAPA" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 4.71 M2.</p> <p>14. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CELEBRADO EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2016 POR UNA PARTE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA; CON MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA 3 TERCERA ETAPA" CON UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 233.87 M2.</p> <p>15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA <u>COMPRA-VENTA DE CONTENEDORES DE MIL LITROS DE CAPACIDAD SEMI-NUEVOS VACÍOS (PARA AGUA)</u> UBICADO CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 403, COMUNIDAD EL NACIMIENTO. SOLICITA: C. J. CARMEN RODRÍGUEZ PORRAS.</p>
IX.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/75-OF/2017, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 2017.</p>
X.-	<p>DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. DRYA-188, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: EL "PROGRAMA DE BORDERÍA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.</p>
XI.-	ASUNTOS GENERALES.
XII.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

1.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 106, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2017; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE CLAUSURARON LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. -----

ASIMISMO, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL CITADO EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y LA ELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE DICHO PERIODO, LA CUAL QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

Presidente:

Diputado Mario Alejandro Nava Saldaña



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Vicepresidente:	Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
Primera Secretaria:	Diputada Angélica Casillas Martínez
Segundo Secretario:	Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya
Prosecretaria:	Diputada Irma Leticia González Sánchez

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 106; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 109, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR LA DIPUTADA LETICIA VILLEGAS NAVA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE:

"...EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2017, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA A EFECTO DE ANALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN JULIO DE 2013, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SOBRE: A) ¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DESDE CADA UNA DE SUS ATRIBUCIONES?; Y B) ¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, ELABORADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO?.
POR LO ANTERIOR LES SOLICITO TENGAN A BIEN GIRAR SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES, NOS PUEDAN DAR CONTESTACIÓN A LOS CUESTIONAMIENTOS MENCIONADOS; Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN QUE SIN DUDA ABONARÁ AL QUEHACER LEGISLATIVO DE ESTA COMISIÓN..."

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE YA SE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A LA PRESENTE PETICIÓN, TODA VEZ QUE DICHO ESCRITO FUE TURNADO CON COPIA A LAS DIRECCIONES DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL) Y EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA RECABAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA; UNA VEZ REUNIDO LO ANTERIOR SE DARÁ CONTESTACIÓN.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 109; QUE HACE LLEGAR LA DIPUTADA LETICIA VILLEGAS NAVA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL FUE TURNADO CON COPIA A LAS DIRECCIONES DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL) Y EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NO. 0107/S.H.A/2017, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

3.- DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 110 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2017; DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA SU OPINIÓN LA INICIATIVA SIGUIENTE: -----

“...LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 23, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 56, UN ARTÍCULO 57 BIS, UNA SECCIÓN OCTAVA, LOS ARTÍCULOS 89 BIS Y 89 TER, Y SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY AGRARIA, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.----- SOLICITANDO HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, CON DOMICILIO EN PASEO DEL CONGRESO NÚMERO 60, DE LA COLONIA MARFIL DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO., A MÁS TARDAR EL 8 DE MARZO DE 2017...”-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A DICHA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, EN EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE PONEN A DISPOSICIÓN PARA ELLO, MÁS TARDAR EL 8 DE MARZO DE 2017; Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

Y ANTES DE CONTINUAR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIENDO LAS 12:55 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS), DA CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA EFECTO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE DICHA REFORMA ES MUY INTERESA Y NECESARIA, YA QUE TIENE QUE VER CON LAS COMPLEJIDADES QUE IMPLICA EL AGRO EN TEMAS EJIDALES, MISMA QUE VA EN EL SENTIDO DE QUE EN LAS RESERVAS TERRITORIALES QUE SE DESTINEN A EQUIPAMIENTO QUE BIEN PUEDE SER PARQUES PÚBLICOS, ESCUELAS, ETC., DENTRO DE LAS COMUNIDADES RURALES, ESTÁN CONSIDERANDO UN APARTADO DONDE DE MANERA AUTOMÁTICA Y SIN TENER QUE PASAR POR TODOS LOS PROCESOS QUE SON COMPLEJOS, YA SE LE PUDIERA DAR LA POSESIÓN TANTO AL MUNICIPIO, EL ESTADO O A LA PROPIA FEDERACIÓN Y ESTO PROVOQUE QUE SE PUEDE TENER INVERSIONES IMPORTANTES EN LAS COMUNIDADES; POR LO QUE LA ASAMBLEA EJIDAL TENDRÁ QUE DICTAMINAR CUAL SERÍA EL OBJETIVO, PARA QUE EN AUTOMÁTICO PUEDA SER DE UTILIDAD PÚBLICA, CON UN COMPROMISO DE MANERA ESCRITA, SI EL GOBIERNO DEL ORDEN QUE SEA NO CUMPLE CON EL OBJETIVO, POR EL CUAL FUE SEPARADO DEL ORDEN EJIDAL, INMEDIATAMENTE SE LE DEVOLVERÍA AL EJIDO, RESALTANDO QUE ES UNA ANTESALA DE MUCHAS INVERSIONES PARA LAS COMUNIDADES RURALES. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 23, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 56, UN ARTÍCULO 57 BIS, UNA SECCIÓN OCTAVA, LOS ARTÍCULOS 89 BIS Y 89 TER, Y SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY AGRARIA; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 110; Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

4.- DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 108** DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017; **DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL **EXHORTO EN LOS TÉRMINOS** SIGUIENTES:-----

“... NOS PERMITIMOS REMITIR EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TURISMO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE: ... **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN** ... PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y EN LAS NORMAS JURÍDICAS REFERIDAS EN LAS CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE EMITEN LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO, MEDIANTE EL CUAL LA REFERIDA LEGISLATURA, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y EN LAS NORMAS JURÍDICAS REFERIDAS EN LAS CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO. INFORMACIÓN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5.- DA CUENTA CON LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTICULO 14 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, AL CORREO ELECTRÓNICO r Ruiz@congresogto.gob.mx DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD; Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTICULO 14 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; QUE HACE LLEGAR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

6.- DA CUENTA CON EL OFICIO **DGDP/0337/2017** DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EL CUAL ES SIGNADO POR EL LIC. GALO CARRILLO VILLALPANDO DIRECTOR GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE TIENE CELEBRADO CON LA C. LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE OCUPA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL, EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 427 INTERIOR I, ZONA CENTRO. ----- POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA QUE DICHO APOYO YA FUE AUTORIZADO EL CUAL FUE ASENTADO EN ACTA NO. 1048 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2016, E INCLUSIVE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO YA ÉSTA ELABORADO Y EN PROCESO DE FIRMAS. **LO ANTERIOR LO HACE PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

7.- DA CUENTA CON EL OFICIO **DGJVIDH/189/2017** DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2017; RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017; MEDIANTE EL CUAL SE **NOTIFICA** AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, POR CONDUCTO DEL MAESTRO JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE VISITADURÍA INTERNA Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. COPIA DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITE OPINIÓN FAVORABLE, DERIVADO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR **"TRITURADORA EL JUNCO, SA. DE C.V."** PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL UN "PERMISO GENERAL PARA LA COMPRA Y CONSUMO DE MATERIAL EXPLOSIVO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; "INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA...". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DGJVIDH/189/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2017; QUE HACE LLEGAR EL MAESTRO JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE VISITADURÍA INTERNA Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN EN LA QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITE OPINIÓN FAVORABLE, DERIVADO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR "TRITURADORA EL JUNCO, SA. DE C.V." PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL UN "PERMISO GENERAL PARA LA COMPRA Y CONSUMO DE MATERIAL EXPLOSIVO PARA LA INDUSTRIA DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CONSTRUCCIÓN”, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;
INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO
COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE
ACTA.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL
INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:** -----

COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-----

EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO C. CLAUDIA IVON
SANCHEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y EN
REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LOS REGIDORES: ALEJANDRO
RODRÍGUEZ LARA Y GRACIELA LUNA ROCHA, DA CUENTA CON LA MINUTA DE
TRABAJO QUE EMITE LA REFERIDA COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**“... MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE TRABAJO
MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SALUD. LO ANTERIOR PARA QUE EL MUNICIPIO SE
INCORPORA A LA “RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD”. -----**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA
CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIENDO LAS 14:30 (CATORCE
HORAS CON TREINTA MINUTOS) DÍA **MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2017**; CON LA ASISTENCIA
DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: -----

COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE. -----

C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-----

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----

C. GRACIELA LUNA ROCHA. EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

CON LA ASISTENCIA DEL DOCTOR JAIME ABAID KADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPAL. -----

BAJO EL ORDEN DEL DÍA: -----

ÚNICO: ANÁLISIS DEL **PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SALUD**, EL
CUAL TIENEN COMO OBJETIVO COADYUVAR EL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y
ENTORNOS SALUDABLES A TRAVÉS DE BUENA ESTRATEGIA INTERDISCIPLINARIA E
INTERINSTITUCIONAL A TRAVÉS DE ACCIONES QUE SE TRADUZCAN EN LA MEJORA DE
CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN FRANCCORRINCONESE. LO ANTERIOR PARA QUE EL
MUNICIPIO SE INCORPORA A LA RED GUANAJUATENSE DE “MUNICIPIOS POR LA SALUD”. -----

CONSIDERACIONES: -----

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V, INCISO D); 83
FRACCIÓN V, Y 167 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO, RESPECTO A PROMOVER Y PROCURAR LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO; --
Y DANDO SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO POR LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASENTADO EN EL PUNTO SEXTO, DEL
ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1047 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2016, RELATIVO AL
PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”, PARA QUE SEA
VALIDADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, Y EN SU CASO, COMPLEMENTADO EN
BASE A LA TRANSVERSALIDAD; -----

POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EMITEN
EL SIGUIENTE: -----

A C U E R D O: -----

ÚNICO: SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE
AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, EL **“PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN
DE LA SALUD”, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** LO ANTERIOR
PARA QUE EL MUNICIPIO SE INCORPORA A LA “RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA SALUD". MISMO QUE ES **VALIDADO** POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE. EL CUAL SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES PROYECTOS: -----

- 1.- ACCIONES DE **PROMOCIÓN DEL EMPODERAMIENTO DE LA SALUD.** -----
- 2.- ACCIONES DE **ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD.** -----
- 3.- ACCIONES DE **PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y SOCIAL.** -----
- 4.- ACCIONES DE **EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.** -----
- 5.- ACCIONES DE **REGULACIÓN SANITARIA.** -----
- 6.- ACCIONES DE **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.** -----
- 7.- ACCIONES DE **MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.** -----
- 8.- ACCIONES DE **INFRAESTRUCTURA URBANA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.** -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON..." -----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANALISIS Y CUENTA DEL MISMO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y GRACIELA LUNA ROCHA. EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONTENIDO DEL "PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA QUE EL MUNICIPIO SE INCORPORA A LA "RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD". -----

EN ESTOS MOMENTOS LA REGIDORA C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, ENTREGA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE TRABAJO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DGSCVT/348/2017 Y DGSCVT/351/2017, AMBOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, SIGNADOS POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, MEDIANTE LOS QUE ADJUNTA DICTÁMENES CON PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE DOS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS. -----

B).- LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013, QUINTO PUNTO INCISO A), DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR LOS DICTÁMENES RELATIVO A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EN APEGO A LO SIGUIENTE:-----

**A) "...ASUNTO: DICTAMEN (REFRENDO DE ANUENCIA).-----
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----**

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N . -----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: -----

RESULTANDO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 15 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, en su carácter de Administrador Único de la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB111002**, de fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

Oficio de fecha 03 tres de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, en su carácter de Administrador Único de **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, recibido en esta Dirección General en fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir que la empresa de seguridad privada que representa no ha sufrido modificaciones en su acta constitutiva;-----

1. Oficio número INFOSPE/012/012-17, de fecha 12 doce de enero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Javier Chico Goerno Cobián, en su carácter de Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; mediante el cual hace constar que la empresa **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, está siendo instruido por el Centro de Capacitación a su cargo mediante número de acreditación 1.007.002.16;-----
2. Constancia vigente que acredita que el personal a su cargo ha aprobado la evaluación y control de confianza en los términos que señale la normatividad aplicable para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de todo el personal de la empresa, emitida mediante el oficio CECCEG/CIRC/758/2016, suscrita por el Licenciado José Gustavo Saldivar Bautista, en su carácter de Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato;-----
3. Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos tres periodos.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en el artículo 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus



Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el **refrendo** de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**, en el periodo comprendido del mes de **febrero** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **febrero** del año **2018** dos mil dieciocho.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis, 15 quince y 25 veinticinco, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento del **REFRENDO** de la **conformidad municipal** para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**, en el periodo comprendido del mes de **febrero** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **febrero** del año **2018** dos mil dieciocho. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e **intransferible**.-----

RESUELVE.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

-TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de febrero del año **2017** dos mil diecisiete al mes de febrero del año **2018** dos mil dieciocho, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, Fracción II; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE...**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:

AUTORIZAR EL REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y DE PERSONAS. -----

B) “... ASUNTO: DICTAMEN (REFRENDO DE ANUENCIA).-----

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N. -----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: -----

RESULTANDO. -----

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 15 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, en su carácter de Administrador Único de la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB110485**, de fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior, dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho. -----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. Oficio de fecha 14 catorce de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. Alma Laura Pérez Jiménez, en su carácter de Apoderada Legal de **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, recibido en esta Dirección General en fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir que la empresa de seguridad privada que representa no ha sufrido modificaciones en su acta constitutiva;-----
2. Oficio número INFOSPE//1122-16, de fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Javier Chico Goerne Cobián, en su carácter de Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; mediante el cual hace constar que la empresa **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, está siendo instruido por el Centro de Capacitación a su cargo mediante número de acreditación 1.021.006.16;-----
3. Constancia vigente que acredita que el personal a su cargo ha aprobado la evaluación y control de confianza en los términos que señale la normatividad aplicable para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de todo el personal de la empresa, emitida mediante el oficio CECCEG/COV/2185/2016, suscrita por el Licenciado José Gustavo Saldívar Bautista, en su carácter de Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato;-----
4. Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos tres periodos.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en el artículo 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI, del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el **refrendo** de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, en el periodo comprendido del mes de **febrero** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **febrero** del año **2018** dos mil dieciocho.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis, 15 quince y 25 veinticinco, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento del **REFRENDO** de la **conformidad municipal** para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, en el periodo comprendido del mes de **febrero** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **febrero** del año **2018** dos mil dieciocho. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e **intransferible**. -----

R E S U E L V E. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de febrero del año **2017** dos mil diecisiete al mes de febrero del año **2018** dos mil dieciocho, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, Fracción II; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL



VARIABLE PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A EMPRESAS, COMERCIOS, RESIDENCIAS Y PERSONAS, ASÍ COMO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE ASUNTO:**-----

LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE "MI HOGAR CON VALORES" 2017. EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA. EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE VÍA OFICIO CIRCULAR SDIFEG/DDFYC-012/2017, HACE LLEGAR EL ARQ. FABIAN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO (SDIFEG). -----

UNA VEZ QUE SE INCORPORA LA M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR SDIFEG/DDFYC-012/2017, QUE HACE LLEGAR EL ARQ. FABIAN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO (SDIFEG), EN EL CUAL HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN AL MUNICIPIO PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROGRAMA "MI HOGAR CON VALORES", PARA ESTE AÑO 2017, EL CUAL SE DEBERÁ DE MANIFESTAR MEDIANTE OFICIO LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL REFERIDO PROGRAMA; RESALTANDO AL RESPECTO QUE DICHA PROPUESTA ES EN BASE AL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE HACE LLEGAR LA CIUDADANÍA AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, POR LO QUE SE PROPONE QUE SEAN LAS SIGUIENTES ACCIONES DE VIVIENDA: 150 MODALIDAD: VIVIENDAS BÁSICAS; 50 MODALIDAD: AMPLIACIONES DE RECAMARA Y 20 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE BAÑO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA A LA EXPOSITORA *¿QUÉ SI, SE TIENE PRESUPUESTO PARA REALIZAR ESTAS ACCIONES?*, A LO QUE CONTESTA QUE EL MUNICIPIO ES QUIEN APORTARÁ EL MATERIAL (BLOCK, ARENA Y GRAVA) EL BENEFICIARIO APORTARÁ LA MANO DE OBRA, (MATERIAL DE CIMENTACIÓN, E INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA) Y DIF ESTATAL, APORTARÁ TODO LO DEMÁS (CEMENTO, LOZA, BOVEDILLA, ETC.); POR LO QUE PRESENTA UN PRESUPUESTO DEL COSTO POR CADA ACCIÓN SIENDO: EN LA MODALIDAD BÁSICA LA CANTIDAD DE \$20,787.20; EN LA MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA, LA CANTIDAD DE \$5,985.60 Y EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE BAÑO LA CANTIDAD DE \$4,210.80., TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO POR LAS 220 ACCIONES DA UNA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 3,501,576.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

A LO QUE VUELVE A PREGUNTAR EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, AL ALCALDE MUNICIPAL *¿QUÉ SI EL MUNICIPIO, TIENE PRESUPUESTO PARA REALIZAR ESTAS ACCIONES?*, A LO QUE ÉSTE CONTESTA QUE ES COMPLICADO, SIN EMBARGO SE TIENE EL COMPROMISO, YA QUE SE ESTUVO REVISANDO Y CIERTAMENTE ES UN GRAN ESFUERZO, PERO SON OPORTUNIDADES MUY VALIOSAS PARA LA CIUDADANÍA QUE NO PUDE TENER ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, EL AÑO PASADO SOLO SE APROBARON 17 VIVIENDAS Y 190 CUARTOS ADICIONALES, EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ APOSTANDO MÁS A LA VIVIENDA POR LO QUE PROPONE REALIZAR UN MAYOR ESFUERZO PARA ALCANZAR LA EJECUCIÓN DE LAS 150



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIVIENDAS BÁSICAS, ESTO PERMITIRÍA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MUCHAS PERSONAS, INCLUSIVE HAY SOLICITUDES MUY REZAGADAS; POR LO QUE PREVIO A LA SESIÓN SE LE INSTRUYO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO.-----

POR SU PARTE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE SUSCRIBIÓ UN OFICIO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017, DE LA INTENCIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN PARTICIPAR EN DICHO PROGRAMA, MISMO QUE A LA LETRA DICE: “...POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO CIRCULAR DE REFERENCIA SDIFEG/DDFYC.012/17, CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE "MI HOGAR CON VALORES" 2017, ASUMIENDO EL COMPROMISO APORTACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN EN VIGENCIA, ASÍ COMO CONTAR CON EL PERSONAL, EQUIPO DE OFICINA Y VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIONES COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

MODALIDAD	NO. DE ACCIONES	APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL POR MODALIDAD	TOTAL DEL MONTO ECONÓMICO DE APORTACIÓN MUNICIPAL
BÁSICA	150	\$20,787.20	\$3,118,080.00
AMPLIACIÓN RECAMARA	50	\$ 5,985.60	\$ 299,280.00
AMPLIACIÓN BAÑO	20	\$ 4,210.80	\$ 84,216.00
TOTAL	220		\$ 3,501,576.00

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y RECIBA LA MÁS SINCERA DE MIS CONSIDERACIONES...” -----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE “MI HOGAR CON VALORES”., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$ 3,501,576.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 150 MODALIDAD: VIVIENDAS BÁSICAS; ----- 50 MODALIDAD: AMPLIACIONES DE RECAMARA Y; ----- 20 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE BAÑO.----- INSTRUYENDO AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALICE LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.....

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO, EL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA # 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO; DESDE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO, EL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA # 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA PARA ELLO; DESDE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

Y ANTES DE CONTINUAR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIENDO LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DA CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA EFECTO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, LA **COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 805-A, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. VICTORINO VILCHIS Y QUESADA. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. VICTORINO VILCHIS Y QUESADA, EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: ---**

PREDOMINANTE: COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: VIALIDAD SECUNDARIA (20 - 40 M) .-----

HABITACIONAL: UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR. -----

COMPATIBLE: SERVICIOS PERMITIDOS Y/O CONDICIONADOS. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 13/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 14/FEBRERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 16/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 805-A, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. VICTORINO VILCHIS Y QUESADA. ----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA Y ESTACIONAMIENTO DE USO FAMILIAR UBICADO EN CALLE MARIANO TALAVERA NO. 308, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. GONZALO LUCIO REYES. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. GONZALO LUCIO REYES**, EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 (100-200 HAB/HA)

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M). -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 03/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 03/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 17/FEBRERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 27/FEBRERO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA Y ESTACIONAMIENTO DE USO FAMILIAR UBICADO EN CALLE MARIANO TALAVERA NO. 308, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. GONZALO LUCIO REYES. ----

3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: KOPLA, S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **KOPLA, S.A. DE C.V.**, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 05/SEPTIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 25/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 09/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 27/FEBRERO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: KOPLA, S.A. DE C.V. -----

4.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAJONES, ABARROTES Y SIMILARES, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 914-A, FRACC. EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 3. SOLICITA: **C. LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE. --- AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----**

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (200 – 300 HAB/HA). -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 24/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 21/DICIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 10/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAJONES, ABARROTES Y SIMILARES, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 914-A, FRACC. EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE.-----

CONVENIOS DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA “BULEVAR EL MAGUEY”. (SEGUNDA ETAPA)-----

5.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN, DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-07, CELEBRADO EN FECHA 19 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BULEVAR EL MAGUEY”. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. JUANA SEGURA VÁZQUEZ, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY SIN NÚMERO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 14.89 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORTE: 0.60 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.-----
ORIENTE: 25.47 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY.-----
PONIENTE: 25.66 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR DOS TOMAS DE AGUA POTABLE EN PREVENCIÓN Y DOS DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, TANTO DE LADO NORTE COMO DE LADO SUR; ASÍ COMO LA RAMPAS DE ACCESO A LOS MISMOS, DEJANDO SEÑALAMIENTO PARA ESTACIONARSE Y REALIZAR LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE FIERRO Y LAMINA DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA NO EXCEDA DE UNA MEDIDA DE 1.50 METROS, COMO REFIERE EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, HACE UN CUESTIONAMIENTO AL EXPOSITOR PREGUNTANDO ¿QUIÉN APROBÓ LOS CONVENIOS?, ¿O SI YA ESTÁN REVISADOS? ¿CÓMO SE LES VA A PAGAR?; A LO QUE CONTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ES ALGO QUE QUIERE DESTACAR, YA QUE DICHOS CONVENIOS FUERON REALIZADOS DE COMÚN ACUERDO CON LAS PERSONAS, EN DONDE SE ACORDÓ QUE NO HABRÍA NINGÚN PAGO DE POR MEDIO, POR LO QUE SE HA TRABAJADO CON LOS HABITANTES DE ESE LUGAR, BAJO LA PREMISA DE QUE ES UN BENEFICIO Y NO UNA AFECTACIÓN, Y DE ESA MANERA SE HA VENIDO TRABAJADO SOLIDARIAMENTE EN ESTE SENTIDO, NO SIN QUE ALGUNOS HAYAN PRESENTADO SUS POSICIONES, SIN EMBARGO, SE HA LLEGADO A LOS ACUERDOS, SOLICITANDO ÚNICAMENTE UNA CONTRAPRESTACIÓN.- A LO QUE VUELVE A PREGUNTAR EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, QUE LOS DEMÁS CONVENIOS QUE SE PRESENTARÁN VIENEN EN ESE MISMO SENTIDO, A LO QUE CONTESTA EL ALCALDE MUNICIPAL, QUE SÍ, QUE DICHAS CONTRAPRESTACIONES ALGUNAS SERÁN POR TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO, LAS CUALES SE DEJARÁN EN PREVENCIÓN, Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ALGUNAS OTRAS SERÁN REUBICACIÓN DE CERCAS, BARANDALES Y TEJABANES, ETC. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. COMENTA "QUE A VECES SUFREN MODIFICACIONES LOS CONVENIOS DE LO QUE SE LLEGA A PACTAR, SI BIEN ES CIERTO ES UN BENEFICIO MUY BUENO, PERO SERÍA CUESTIÓN DE PONERLO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO YA QUE NO SE TIENEN LAS EVIDENCIAS PARA PODER RATIFICAR DICHS CONVENIOS Y PODER ASÍ CERRAR EL CICLO DE CONVENIENCIA ENTRE AMBAS PARTES, POR LO QUE SOLICITA SE LE HAGA LLEGAR LAS EVIDENCIAS DE DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, O BIEN SEÑALAR A CUÁLES NO SE PACTA PAGO ECONÓMICO." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-07, CELEBRADO EN FECHA 19 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. JUANA SEGURA VÁZQUEZ, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY SIN NÚMERO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 14.89 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORTE: 0.60 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.-----

ORIENTE: 25.47 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY.-----

PONIENTE: 25.66 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, CONSIDERE DOS TOMAS DE AGUA POTABLE EN PREVENCIÓN Y DOS DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, TANTO DE LADO NORTE COMO DE LADO SUR; ASÍ COMO LA RAMPA DE ACCESO A LOS MISMOS, DEJANDO SEÑALAMIENTO PARA ESTACIONARSE Y REALIZAR LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE FIERRO Y LAMINA DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA NO EXCEDA DE UNA MEDIDA DE 1.50 METROS, COMO REFIERE EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN.-----

6.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN, DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2017-02, CELEBRADO EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2017. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MARÍA CAMARGO LÓPEZ, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- EL MAGUEY SIN NÚMERO DE ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 12.37 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: 1.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD.-----

SUR: 0.93 METROS COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE CARRETERA. -----

ESTE: 9.79. METROS CON DERECHO DE VÍA DE CARRETERA. -----

OESTE: 9.78 METROS CON LA MISMA PROPIEDAD. -----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN DE DOS RAMPAS DE ACCESO A COCHERA CADA UNA CON UN ANCHO DE 5 CINCO METROS, COMO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REFERENCIA EL FRENTE (ORIENTE) DEL PREDIO AFECTAR ES DE 31.45 METROS, REALIZANDO LA PRIMERA RAMPA A CINCO METROS DE NORTE A SUR (DEL FRENTE YA MENCIONADO) Y LA SEGUNDA A 20 VEINTE METROS DE NORTE A SUR; TAMBIÉN RESPETARA Y DEJARA LA PARTE CORRESPONDIENTE AL JARDÍN QUE NO SEA AFECTADA Y REALIZARA LA REUBICACIÓN DEL BARANDAL EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A REUBICAR LA TOMA DE AGUA Y DRENAJE YA EXISTENTE Y DEJANDO UNA NUEVA TOMA (AGUA Y DRENAJE) EN PREVENCIÓN AL LADO SUR DE LA SEGUNDA RAMPA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2017-02, CELEBRADO EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2017. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MARÍA CAMARGO LÓPEZ, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- EL MAGUEY SIN NÚMERO DE ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 12.37 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: 1.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD. -----

SUR: 0.93 METROS COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE CARRETERA. -----

ESTE: 9.79. METROS CON DERECHO DE VÍA DE CARRETERA. -----

OESTE: 9.78 METROS CON LA MISMA PROPIEDAD. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, REALIZARÁ LA ADECUACIÓN DE DOS RAMPAS DE ACCESO A COCHERA CADA UNA CON UN ANCHO DE 5 CINCO METROS, COMO REFERENCIA EL FRENTE (ORIENTE) DEL PREDIO AFECTAR ES DE 31.45 METROS, REALIZANDO LA PRIMERA RAMPA A CINCO METROS DE NORTE A SUR (DEL FRENTE YA MENCIONADO) Y LA SEGUNDA A 20 VEINTE METROS DE NORTE A SUR; TAMBIÉN RESPETARA Y DEJARA LA PARTE CORRESPONDIENTE AL JARDÍN QUE NO SEA AFECTADA Y REALIZARA LA REUBICACIÓN DEL BARANDAL EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A REUBICAR LA TOMA DE AGUA Y DRENAJE YA EXISTENTE Y DEJANDO UNA NUEVA TOMA (AGUA Y DRENAJE) EN PREVENCIÓN AL LADO SUR DE LA SEGUNDA RAMPA. -----

7.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-09, CELEBRADO EN FECHA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SERGIO GONZÁLEZ ALDANA, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 42.08 M2. -----

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: 2.11 METROS Y COLINDA CON JESÚS NAVARRO VÁZQUEZ.-----

SUR: 2.10 METROS Y COLINDA CON JESÚS PÉREZ.- -----

PONIENTE: 38.16 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, -----

ORIENTE: 38.16 METROS Y COLINDA BULEVAR EL MAGUEY. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO YA EXISTENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN A LA FIRMA DEL CONVENIO, UNA RAMPA DE ACCESO AL INMUEBLE, ASÍ COMO REUBICAR LA MALLA CICLÓNICA LIBERANDO LA AFECTACIÓN SIN NINGÚN COSTO PARA EL AFECTADO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-09, CELEBRADO EN FECHA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SERGIO GONZÁLEZ ALDANA, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 42.08 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: 2.11 METROS Y COLINDA CON JESÚS NAVARRO VÁZQUEZ.-----

SUR: 2.10 METROS Y COLINDA CON JESÚS PÉREZ.-----

PONIENTE: 38.16 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

ORIENTE: 38.16 METROS Y COLINDA BULEVAR EL MAGUEY.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, REUBIQUE LAS TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO YA EXISTENTES EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN A LA FIRMA DEL CONVENIO, UNA RAMPA DE ACCESO AL INMUEBLE ASÍ COMO REUBICAR LA MALLA CICLÓNICA.-----

8.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-05, CELEBRADO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. EULOGIO NAVARRO GUERRERO, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 19.56 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORTE: 1.10 METROS, COLINDA CON BOULEVARD.-----

SUR: 1.71 Y COLINDA CON BOULEVARD.-----

PONIENTE: 13.91 Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

ORIENTE: 14.09 Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY.-----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR DOS TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DE UNA MALLA, DEJÁNDOLA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO; ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA SERÁ DE UNA MEDIDA NO MAYOR A 2.10 METROS. ---

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DEJAR EN PREVENCIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TOMAS DE AGUA POTABLE CADA 10 METROS PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES, EVITANDO CON ELLO EL ROMPIMIENTO DE PAVIMENTO; A LO QUE COMENTA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUE DICHA PROPUESTA YA LO CONTEMPLA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-05, CELEBRADO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. EULOGIO NAVARRO GUERRERO, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 19.56 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORTE: 1.10 METROS, COLINDA CON BOULEVARD.-----

SUR: 1.71 Y COLINDA CON BOULEVARD.-----

PONIENTE: 13.91 Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

ORIENTE: 14.09 Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR DOS TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DE UNA MALLA, DEJÁNDOLA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO; ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA SERÁ DE UNA MEDIDA NO MAYOR A 2.10 METROS.-----

9.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-01**, CELEBRADO EL 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL **C. ALFREDO SEGURA VÁZQUEZ**, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 7.28 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORTE: NO COLINDA CON NADIE, YA QUE TERMINA EN VÉRTICE.-----

SUR: 1.10 METROS Y COLINDA CON PROYECCIÓN DE BANQUETA.-----

PONIENTE: 10.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD.-----

ORIENTE: 2 DOS MEDIDAS 7.99 METROS Y 2.88 Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY. -----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR DOS TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE FIERRO Y LAMINA, DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO; ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA TENDRÁ UN ANCHO NO MAYOR A 2.10 METROS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-01, CELEBRADO EL 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. ALFREDO SEGURA VÁZQUEZ, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 7.28 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORTE: NO COLINDA CON NADIE, YA QUE TERMINA EN VÉRTICE.-----

SUR: 1.10 METROS Y COLINDA CON PROYECCIÓN DE BANQUETA.-----

PONIENTE: 10.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD.-----

ORIENTE: 2 DOS MEDIDAS 7.99 METROS Y 2.88 Y COLINDA CON BOULEVARD EL MAGUEY. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR DOS TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE DRENAJE EN PREVENCIÓN, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE FIERRO Y LAMINA, DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO; ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LA BANQUETA TENDRÁ UN ANCHO NO MAYOR A 2.10 METROS.-----

10.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2017-01, CELEBRADO EL 03 DE ENERO DEL 2017. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS C.C. MARÍA RÍOS VALERIO, MARTIN NAVARRO RÍOS, MA. CONSUELO NAVARRO RÍOS, MARGARITA NAVARRO RÍOS, JOSÉ FRANCISCO NAVARRO RÍOS, ROY SERGIO NAVARRO RÍOS, JOSEFINA NAVARRO RÍOS, AFECTÁNDOLE TRES FRACCIONES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 4.28 M2; 18.00 M2 Y 52.85 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LA PRIMERA MENCIONADA.- -----

NORTE: 0.79 METROS LINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO, SUR: 0.51 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA, ESTE: 6.52 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 6.59 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

SEGUNDA MENCIONADA.-----

NORTE: 3.00 METROS LINDA CON SAMUEL VÁZQUEZ, SUR: 3.00 METROS LINDA CON ALFREDO DE LA TORRE, ESTE: 6.06 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 6.06 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

TERCERA MENCIONADA.- -----

NORTE: 3.00 METROS LINDA CON SAMUEL VÁZQUEZ, SUR: 3.00 METROS LINDA CON ALFREDO DE LA TORRE, ESTE: 17.69 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 17.54 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, ASÍ COMO LAS YA EXISTENTES, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DEL INMUEBLE A DEMOLER, DEJÁNDOLO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO REMOVER LOS TOLDOS Y HACER LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LOS AFECTADOS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2017-01, CELEBRADO EL 03 DE ENERO DEL 2017. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR EL MAGUEY". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS C.C. MARÍA RÍOS VALERIO, MARTIN NAVARRO RÍOS, MA. CONSUELO NAVARRO RÍOS, MARGARITA NAVARRO RÍOS, JOSÉ FRANCISCO NAVARRO RÍOS, ROY SERGIO NAVARRO RÍOS, JOSEFINA NAVARRO RÍOS, AFECTÁNDOLES TRES FRACCIONES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. UNA SUPERFICIE DE 4.28 M2; 18.00 M2 Y 52.85 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LA PRIMERA MENCIONADA.- -----
NORTE: 0.79 METROS LINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO, SUR: 0.51 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA, ESTE: 6.52 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 6.59 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

SEGUNDA MENCIONADA.------
NORTE: 3.00 METROS LINDA CON SAMUEL VÁZQUEZ, SUR: 3.00 METROS LINDA CON ALFREDO DE LA TORRE, ESTE: 6.06 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 6.06 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

TERCERA MENCIONADA.- -----
NORTE: 3.00 METROS LINDA CON SAMUEL VÁZQUEZ, SUR: 3.00 METROS LINDA CON ALFREDO DE LA TORRE, ESTE: 17.69 METROS LINDA CON DERECHO DE VÍA Y CARRETERA, OESTE: 17.54 METROS LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR LAS TOMAS DE AGUA POTABLE Y LAS DESCARGAS DE DRENAJE YA EXISTENTES EN PREVENCIÓN, ASÍ COMO LAS YA EXISTENTES, REALIZANDO LA REUBICACIÓN DEL INMUEBLE A DEMOLER, DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO REMOVER LOS TOLDOS Y HACER LA ENTREGA DE LOS MISMOS A LOS AFECTADOS. -----

CONVENIOS DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA".-----

11.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-12**, CELEBRADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL **C. SAMUEL RODRÍGUEZ SERNA**. AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 102 PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE AFECTAR DE 112.60 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NORTE: 9.80 METROS COLINDA CON CALLE GUANAJUATO. -----
SUR: 10.08 METROS, COLINDA CON RIGOBERTO CAMARGO FLORIDO. -----
ESTE: 56.30 METROS COLINDA CON MARÍA CABRERA Y LERDO DE TEJADA. -----
OESTE: 55.79 METROS COLINDA CON MANUEL ROJAS. -----
POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR TRES TOMAS DE AGUA POTABLE Y TRES DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO, EN PREVENCIÓN; DOS DE ELLAS A UNA DISTANCIA DE 20 METROS Y UNA ÚLTIMA A 16 METROS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-12, CELEBRADO EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. SAMUEL RODRÍGUEZ SERNA, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 102 PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 112.60 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

**NORTE: 9.80 METROS COLINDA CON CALLE GUANAJUATO. -----
SUR: 10.08 METROS, COLINDA CON RIGOBERTO CAMARGO FLORIDO. -----
ESTE: 56.30 METROS COLINDA CON MARÍA CABRERA Y LERDO DE TEJADA. -----
OESTE: 55.79 METROS COLINDA CON MANUEL ROJAS. -----**

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, SE COMPROMETE A CONSIDERAR TRES TOMAS DE AGUA POTABLE Y TRES DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN; DOS DE ELLAS A UNA DISTANCIA DE 20 METROS Y UNA ÚLTIMA A 16 METROS.-----

**12.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-13, CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. RIGOBERTO CAMARGO FLORIDO. AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 1112 SUR PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 35.14 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORTE: 0.90 METROS CON AMELIA LIZARDI, SUSANO Y EUSEBIO CAMARGO. -----
SUR: 1.80 METROS COLINDA CON SIDERIO MELÉNDEZ. -----
ESTE; 26.03 METROS COLINDA CON CALLE LERDO DE TEJADA. -----
OESTE: 26.00 METROS CON SIDERIO MELÉNDEZ, ANTONIO PÉREZ Y PEDRO ROJAS. ---
POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SE COMPROMETE A CONSIDERAR TRES TOMAS DE AGUA POTABLE Y TRES DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN; DOS DE ELLAS A UNA DISTANCIA DE 8 METROS Y UNA ÚLTIMA A 10 METROS; REALIZAR LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE LÁMINA Y UN FIRME DE CONCRETO. -----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-13, CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA, TRAMO CALLE TRES MARÍAS A CALLE GUANAJUATO PRIMERA ETAPA". CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. RIGOBERTO CAMARGO FLORIDO, AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 1112 SUR PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 35.14 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: 0.90 METROS CON AMELIA LIZARDI, SUSANO Y EUSEBIO CAMARGO. -----

SUR: 1.80 METROS COLINDA CON SIDERIO MELÉNDEZ. -----

ESTE; 26.03 METROS COLINDA CON CALLE LERDO DE TEJADA. -----

OESTE: 26.00 METROS CON SIDERIO MELÉNDEZ, ANTONIO PÉREZ Y PEDRO ROJAS. –

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, CONSIDERE TRES TOMAS DE AGUA POTABLE Y TRES DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN; DOS DE ELLAS A UNA DISTANCIA DE 8 METROS Y UNA ÚLTIMA A 10 METROS; REALIZAR LA REUBICACIÓN DE UN TEJABAN DE LÁMINA Y UN FIRME DE CONCRETO.-----

CONVENIOS DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA". -----

13.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-10, CELEBRADO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MA. ISABEL LÓPEZ; AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 4.71 M2. -----

NORTE: 0.72. METROS MARÍA ISABEL LÓPEZ. -----

SUR: 0.96 METROS COLINDA CON MANUEL VAQUEIRO CAVO. -----

ORIENTE: 7.29 METROS COLINDA CON MARÍA ISABEL LÓPEZ. -----

PONIENTE: 6.39 METROS COLINDA CON BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA. -----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SE COMPROMETE A CONSIDERAR UNA TOMA DE AGUA POTABLE Y UNA DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, ASÍ COMO UNA RAMPA DE ACCESO AL INMUEBLE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-10, CELEBRADO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MA. ISABEL LÓPEZ; AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 4.71 M2. -----

NORTE: 0.72. METROS MARÍA ISABEL LÓPEZ. -----

SUR: 0.96 METROS COLINDA CON MANUEL VAQUEIRO CAVO. -----

ORIENTE: 7.29 METROS COLINDA CON MARÍA ISABEL LÓPEZ. -----

PONIENTE: 6.39 METROS COLINDA CON BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA. -----

SEGUNDO. - SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, CONSIDERE UNA TOMA DE AGUA POTABLE, Y UNA DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN, ASÍ COMO UNA RAMPA DE ACCESO AL INMUEBLE. -----

14.- SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-11, CELEBRADO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA; AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 233.87 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: NO TIENE POR TERMINAR EN VÉRTICE. -----

SUR: 26.706 METROS, 20.00 METROS, 19.670 METROS, 18.949 METROS, 20.465 METROS COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

ESTE: 3.768 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO AL MAGUEY. -----

OESTE: 32.276 METROS, 41.943 METROS, 10.584 METROS, 21.278 METROS COLINDA CON BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA. -----

POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SE COMPROMETE A CONSIDERAR DIEZ TOMAS DE AGUA POTABLE Y DIEZ DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN A UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS; REUBICACIÓN DE UNA CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO JCO/DUYOT/2016-11, CELEBRADO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BULEVAR GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA; AFECTÁNDOLE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. UNA SUPERFICIE DE 233.87 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORTE: NO TIENE POR TERMINAR EN VÉRTICE. -----

SUR: 26.706 METROS, 20.00 METROS, 19.670 METROS, 18.949 METROS, 20.465 METROS COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

ESTE: 3.768 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO AL MAGUEY. -----

OESTE: 32.276 METROS, 41.943 METROS, 10.584 METROS, 21.278 METROS COLINDA CON BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA. -----

SEGUNDO. - SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL CONVENIO EN COMENTO, CONSIDERE DIEZ TOMAS DE AGUA POTABLE Y DIEZ DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PREVENCIÓN A UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS; REUBICACIÓN DE UNA CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS DEJÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE CONTENEDORES DE MIL LITROS DE CAPACIDAD SEMI-NUEVOS VACÍOS (PARA AGUA) UBICADO CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 403, COMUNIDAD EL NACIMIENTO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. J. CARMEN RODRÍGUEZ PORRAS.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA **C. J. CARMEN RODRÍGUEZ PORRAS**, EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 12/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA SI VIABLE.-----
- 21/FEBRERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 09/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 10/FEBRERO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----
- 07/FEBRERO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL RESULTA NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EL VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE CONTENEDORES DE MIL LITROS DE CAPACIDAD SEMI-NUEVOS VACÍOS (PARA AGUA) UBICADO CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 403, COMUNIDAD EL NACIMIENTO, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. J. CARMEN RODRÍGUEZ PORRAS.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/75-OF/2017, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: OTORGAR ANUENCIA AL **SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “**CARRERAS DE CABALLOS**” EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 P/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA **02 DE ABRIL DEL 2017.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD, PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN **CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO**, A CELEBRARSE Y EN EL CUAL CONSTA, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO. EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 2017. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. DRYA-188, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL "PROGRAMA DE BORDERÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"**. ----- Y UNA VEZ APROBADA LA COMPARECENCIA DEL M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO ÉSTE SE INCORPORA, TOMANDO EL USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL "PROGRAMA DE BORDERÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", CUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS PARA DICHO PROGRAMA, PRESENTANDO UNA PRIMERA ETAPA, EN LA CUAL SE CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE 12 PROYECTOS QUE SE INTEGRA DE PRODUCTORES DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, MISMAS QUE SE PRECISAN LÍNEAS ABAJO, DE LA MISMA FORMA, SEÑALA EL TIPO DE OBRA, EL COSTO POR HORA Y LAS APORTACIONES QUE REALIZARÁ TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CUAL LO HARÁ POR LA CANTIDAD DE \$118,150.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), EN ESTE MISMO SENTIDO, LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ AL MUNICIPIO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$59,075.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), Y POR ÚLTIMO LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ AL BENEFICIARIO SERÁ POR UNA CANTIDAD SIMILAR DE \$ 59,075.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), CONFORME AL SIGUIENTE LISTADO: -----

PROGRAMA DE BODERÍA									
#	NOMBRE	COMUNIDAD	obra	hrs	costo por hr	Total de la Obra	Gobierno estado	Aportación Municipal	Beneficiado
1	JUAN CISNEROS GALVAN	SAN IGNACIO	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
2	MARTÍN GARCÍA RÁMIREZ	EL TOMATE	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
3	FAUSTINO LÓPEZ	SAN IGNACIO	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
4	ISMAEL PADILLA TORRES	EL TOMATE	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5	MIGUEL FRANCO	SAN JOSE DEL CORDERO	Desazolve	9	1,700	15,300	7,650	3,825	3,825
6	ANTONIO SALGADO	EL JUNCO	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
7	OCTAVIO GAMIÑO BARAJAS	BARRERA DE LOS GAMIÑOS	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
8	JUAN ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ	CALIFORNIA	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
9	JORGE LUIS BARBOSA AVIÑA	EL MOGOTE	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
10	HERMILO FRANCO	SAN JOSE DEL CORDERO	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
11	PRESA DEL MOGOTE	EL MOGOTE	Desazolve	30	1,700	51,000	25,500	12,750	12,750
12	GUILLERMO SÁNCHEZ	EL LIEBRERO	bordo nuevo	10	1,700	17,000	8,500	4,250	4,250
			TOTALES	139	20,400	236,300	118,150	59,075	59,075

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA AL EXPOSITOR ¿QUÉ EN QUE CONSISTE LA BORDERIA?, A LO QUE ÉSTE CONTESTA QUE ES UN PROGRAMA QUE TRATA DE PROLIFERAR LA COSECHA DE AGUA CON LA CREACIÓN DE BORDOS EN CAMPO ABIERTO, POR UN LADO AYUDA A LOS PRODUCTORES QUE NO TIENEN OPORTUNIDAD DE RIEGO, SE PUEDE COSECHAR AGUA PARA EL ÉPOCA DE SEQUÍA YA QUE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TIENEN COMO PRIMER ELEMENTO EL AGUA, SIN AGUA ES DIFÍCIL HACER GANADERÍA O HACER AGRICULTURA, PERO SOBRE TODO LA COSECHA DE AGUA ES UNA CULTURA GANADERA PARA PODER ABREVAR EL GANADO POR LO QUE TIENE UNA DOBLE FUNCIÓN, DE PODERLO UTILIZAR TAMBIÉN PARA RIEGO.- A LO QUE VUELVE A PREGUNTAR EL REGIDOR **LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** ¿QUE SI EL PROGRAMA ES PARA BORDOS NUEVOS O BORDOS EXISTENTES Y REHABILITADOS?, RESPONDIÉNDOLE EL EXPOSITOR QUE EL CRITERIO FUE SOLAMENTE PARA BORDOS NUEVOS, YA QUE SOLO SE TIENEN DOS PETICIONES PARA DESAZOLVE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE SON OBRAS MUY IMPORTANTES, POR LO QUE LE ENCARGA AL EXPOSITOR LE PROPORCIONE MAYOR INFORMACIÓN, POR LO QUE LE REALIZA UNA PREGUNTA AL EXPOSITOR, ¿QUE EL COSTO BENEFICIO PARA LAS PERSONAS ES ASÍ COSTEADO HORAS MAQUINA O TAMBIÉN PERÍMETRO O EN SU CASO METROS?," A LO QUE CONTESTA EL EXPOSITOR QUE SON HORAS MAQUINAS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, PREGUNTA AL EXPOSITOR ¿QUE EN BASE A QUE SURGIERON QUE ESTAS COMUNIDADES FUERAN BENEFICIADAS CON ESTOS BORDOS?, A LO QUE CONTESTA EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA QUE EL CRITERIO FUE EL SIGUIENTE, EL AÑO PASADO 2016 SE RECIBIERON PETICIONES POR PARTE DE LOS PRODUCTORES DE ESTAS COMUNIDADES; POR LO TANTO, SE REALIZÓ POR PERSONAL DE LA DEPENDENCIA TRABAJO DE CAMPO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EXISTIERA EFECTIVAMENTE LA NECESIDAD, ADEMÁS DE QUE FUERAN OBRAS QUE BENEFICIARA AL PRODUCTOR Y LA COMUNIDAD, AGREGANDO QUE SE TIENE EN LA DEPENDENCIA EN CUESTIÓN, UN LISTADO MUCHO MAYOR DE PETICIONES. -----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPE EN EL "PROGRAMA DE BORDERÍA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN SU PRIMERA ETAPA; MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$59,075.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CITADOS PROYECTOS DE BORDERÍA Y DESAZOLVE EN LAS COMUNIDADES MENCIONADAS LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, INSTRUYENDO AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALICE LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

1.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, RETOMA EL TEMA RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SEÑALANDO QUE EN FECHAS PASADAS SE HABÍA COMENTADO SOBRE UNAS CONCESIONARIAS PRIVADAS PARA LA RECOLECCIÓN, YA QUE SE AVECINA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POR LAS NOCHES LA BASURA ESTÁ EXPUESTA, POR LO QUE SUGIERE QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REALICE UN CAMBIO EN LA RUTINA EN LA RECOLECCIÓN, YA QUE DESDE MUY TEMPRANO ESTÁN LAS BOLSAS DE BASURA SOBRE LAS CALLES; **POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, COMENTA QUE EN RELACIÓN A LA RECOLECCIÓN NOCTURNA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN, YA QUE SOLO UNA PARTE DE ESTE PERSONAL ESTÁ POR LA MAÑANA Y OTROS ESTÁN POR LA TARDE; POR LO QUE SE COMPROMETE A REALIZAR DE NUEVA CUENTA DICHA SUGERENCIA; **POR OTRO LADO**, COMENTA QUE CON RESPECTO AL TEMA DE LAS CONCESIONARIAS PRIVADAS, NO SE PUDO CONSOLIDAR, DEBIDO A LAS ALTAS CONDICIONES PROPUESTAS POR LA EMPRESA. **ACTO SEGUIDO EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, HACE LA PROPUESTA PARA QUE MIENTRAS NO SE TENGA UN CONVENIO CON UN PARTICULAR SE CAMBIAR LA LOGÍSTICA PARA INFORMARLE A LA CIUDADANÍA QUE NO SAQUE LA BASURA POR LAS NOCHES, SINO MÁS BIEN, SEA POR LAS MAÑANAS. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

2.- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **DESIGNAR AL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL DE LA COMISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA **"COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE"**. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NO.1060 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017; DERIVADO DE LA SOLICITUD VERBAL QUE REALIZÓ EL LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, RESPECTO DEL **RELEVO DE SU PERSONA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE. -----**

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL DE LA COMISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA "COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE". Y EN CONSECUENCIA SE INTEGRE A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS TANTO DE DEPORTE COMO DE SALUD. -----

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNAR AL C.P. SERGIO ESPINOLA MORENO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE CONSEJERO DENTRO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS (COMUDE), EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL C. FRANCISCO VILLANUEVA RAMOS, AL CARGO DE TESORERO DEL REFERIDO CONSEJO.-----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL C.P. SERGIO ESPINOLA MORENO, PARA QUE OCUPE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CARGO DE CONSEJERO DENTRO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS (COMUDE).-----

4.- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIOS 2016” CONOCIDO POR SUS SIGLAS MAS, SIENDO LA SEGUNDA JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FUNCIONARIO PÚBLICO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL PASADO 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; POR LO QUE EL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL OBTUVIERON EL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE “SERVICIOS”, POR LO CUAL EXPRESA SU RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE AMBAS INSTITUCIONES POR EL BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN EMITIR UNA FELICITACIÓN AL PERSONAL TANTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO DEL DIF MUNICIPAL POR EL BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES, EXHORTÁNDOLOS PARA QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA FRANCCORRINCONENSE, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CARPETA DE EVIDENCIAS QUE LLEVARON AL MUNICIPIO A OBTENER EL PRIMER LUGAR. -----

5.- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO A UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL CLUB DE MIGRANTES, ASISTIRÁ A LA CIUDAD DE OXNARD, CALIFORNIA, EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE REVISAR TEMAS DE COINCIDENCIAS Y SOBRE TODO DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DICHA INVITACIÓN SE REALIZÓ DESDE EL PASADO 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSO SERÁ ACOMPAÑADO CON GENTE DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y MIGRANTES DEL MAGUEY. LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO; ASÍ LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MODO DE SUPLIR LAS FALTAS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN SU ARTÍCULO 52. QUE A LA LETRA DICE: -----

“... DESPACHO POR ENCARGO. -----

ARTÍCULO 52. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LICENCIA, PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA HASTA DE QUINCE DÍAS NATURALES, SERÁN SUPLIDAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO, PERO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA TENDRÁ DERECHO A VOTO EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO...”. -----

Y CONFORME A LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, TIENE A BIEN DESIGNAR AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO, DURANTE LOS DÍAS QUE PERDURE SU AUSENCIA. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **18 FOLIOS.** -----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GRACIELA LUNA ROCHA.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.